



| | |
|--------------------------------|------------|
| <i>Patricia Braim</i> | REGISTRADO |
| PATRICIA BRAIM | |
| Jefa Departamento | |
| SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR | |

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 8 de mayo de 1998.

VISTO la Resolución nro. 123/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del alumno Roberto Andrés CUTULI, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó la asignatura Legislación el 24 de noviembre de 1993, con anterioridad a su correlativa inmediata Administración de Recursos Humanos, rendida el 25 de agosto de 1997.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 7 de mayo de 1998, aconsejó referendar la Resolución nro. 123/97 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:



| |
|--------------------------------|
| REGISTRADO |
| <i>[Signature]</i> |
| PATRICIA BRAIM |
| JEFA DEPARTAMENTO |
| SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR |

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 123/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza y dar validez a la aprobación de la materia Legislación, rendida el 24 de noviembre de 1993, eximiéndolo de su correlativa inmediata Administración de Recursos Humanos, al alumno Roberto Andrés CUTULI, legajo nro. 06-13343-1, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 213/98

| |
|--------|
| U.T.N. |
| MM |
| MIUS |
| HB |



[Signature]
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTON
Rector

[Signature]
Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C